

## 4. - CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

### 4.1. - COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS

Los participantes tienen la obligación de presentarse en el terreno de juego con al menos **20 minutos de antelación** sobre el horario establecido de inicio del partido, con la indumentaria apropiada y con el fin de realizar el calentamiento oficial y proceder a la *revisión de las licencias*.

#### 4.1.1. - Nº MÍNIMO DE DEPORTISTAS + ENTRENADOR POR EQUIPO EN UN PARTIDO

A los efectos de la planificación habitual de celebración de un encuentro, un equipo es considerado como **comparecido**, si a la hora prevista para su inicio se encuentran presentes el mínimo de jugadores necesarios para que se pueda celebrar el partido, según el cuadro que aparece a continuación, **además del entrenador**:

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Comparecido	8	8	5	6	5	4	6

#### 4.1.2. - EQUIPO INCOMPLETO

##### Norma especial para Baloncesto, Mini-básquet y Mini-vóley:

Si un equipo presentase, además del entrenador, con:

- entre 5 y 7 jugadores/as en baloncesto,
- entre 4 y 7 jugadores/as en mini-básquet,
- o con 3 jugadores/as en mini-vóley,

el equipo será declarado "incompleto", el partido se disputará, **pero el resultado del encuentro quedará tal y como se establece en el punto 5.8.1 sobre la Puntuación de los partidos en la Clasificación General**.

##### Norma una vez iniciado el encuentro:

Si durante la celebración del encuentro y por cualquier motivo un equipo quedase "**incompleto**" (entre 5 y 7 jugadores en baloncesto; entre 4 y 7 jugadores en mini-básquet; con 3 jugadores en mini-vóley), el partido se disputará, pero el árbitro tendrá que **destacar** esa situación en las observaciones del acta y el partido podría continuar, pero será el comité de competición quien dictamine el resultado final del encuentro analizando las causas de la incidencia.

En el resto de categorías y modalidades deportivas (Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol) no se contempla la norma de "*equipo incompleto*", aplicándose directamente la "*incomparecencia*" si uno o los dos equipos se quedase con menos del número mínimo de deportistas necesarios para disputar el encuentro (según se establece en el punto 4.4.1).

#### 4.1.3. - EQUIPO NO COMPARECIDO (Incomparecencia)

Para disputar un encuentro, deberán estar presentes a la hora establecida como "inicio del encuentro", el mínimo de deportistas señalados al cuadro del *punto 4.1.1. del número mínimo de jugadores + entrenador a presentar en un partido*. Si no se alcanzase ese número mínimo, el equipo será declarado como "**no comparecido**".

Llegada **la hora oficial de celebración del encuentro** sin que al menos uno de los dos equipos hubiese comparecido, el/la árbitro del encuentro procederá a cerrar el acta del mismo, declarando la correspondiente incomparecencia.

### Justificación suficiente de las incomparencias:

Los motivos que puedan **justificar suficientemente** una *incomparencia*, son únicamente aquellos que son considerados como “**causa de fuerza mayor**”, entendiéndose esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto, **no se entenderá como causas de fuerza mayor** por ejemplo las coincidencias con otros encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc.

El equipo que **no compareciere** en un partido, dispondrá de 72 horas para **alegar** la *causa de fuerza mayor* que haya propiciado la incomparencia y podrá hacerlo ante el *Comité de Competición* a través del correo electrónico [deporte.escolar@alicante.es](mailto:deporte.escolar@alicante.es).

**La incomparencia injustificada no suficientemente justificada** de un equipo, a la celebración de un partido oficial de sistema de liga, llevará aparejado la pérdida del partido con el resultado que aparece en el cuadro del punto 5.8.

**La segunda incomparencia no suficientemente justificada** a la celebración de un partido oficial del sistema liga **en la misma fase de competición**, supondrá la exclusión del equipo para todo lo que resta de temporada.

**La incomparencia no suficientemente justificada a la celebración de un partido oficial por el sistema de eliminatorias**, supondrá la pérdida de la eliminatoria.

Una entidad que tuviese un **equipo excluido** en un campeonato, no podrá volver a inscribir a otro equipo en la siguientes fases de ese campeonato en la misma temporada.

#### 4.1.4. - RETRASOS EN LA COMPARENCIA

**Comparecidos** ambos equipos, el inicio del encuentro podrá tener un **máximo de 10 minutos de demora** sobre la hora de inicio para la realización del calentamiento oficial (*ver punto 4.5.1 sobre el “inicio del encuentro”*). En ese caso el/la árbitro hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

### 4.2. - INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

A todos los efectos un/a participante ha sido inscrito en un encuentro, si el mismo figura inscrito en el acta oficial del partido.

**Bajo ningún concepto podrá participar en los encuentros (ni ubicarse en los banquillos) ningún/a deportista o miembro del cuerpo técnico que no aparezca en la aplicación *Leverade* el día del partido.**

El/la árbitro deberá de inscribir en el acta **únicamente** a participantes **que estén presentes en el inicio del partido**. Una vez iniciado el encuentro, ya no se podrá inscribir a más participantes.

Así mismo, salvo por causas de fuerza mayor o expulsión, quienes participen en un partido, **no podrán abandonar el campo de juego o banquillo** hasta que haya finalizado el encuentro. En el caso en el que un/a jugador/a o responsable del cuerpo técnico abandone el partido antes de su finalización, el/la árbitro deberá reflejarlo en las observaciones, indicando la hora del abandono.

En aquellos encuentros que se debieran repetir o continuar tras la suspensión del mismo, los equipos podrán inscribir en su reanudación **únicamente a sus participantes teniendo en cuenta** el “*punto 4.11. - sobre la reanudación de un encuentro suspendido*”, de estas bases de competición. En ese caso, el/la árbitro indicará en las observaciones del acta, quienes son los participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro, pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.

#### 4.2.1. - Nº DE DEPORTISTAS A INSCRIBIR EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Mínimo	8	8	5	6	5	4	6
Máximo	15	15	14	14	12	12	12

#### 4.2.2. - REFUERZOS DE JUGADORES

Se considera “*refuerzos de jugadores/as*” a la alineación en un partido de uno/a o más deportistas que se encuentran inscritos en el *Leverade* a través de la misma entidad (mismo colegio, club, asociación, etc.) y modalidad deportiva, pero en un equipo distinto con el que disputa el encuentro.

No se podrá “*reforzar*” a un equipo con deportistas:

- inscritos **en el mismo deporte y categoría** (por ejemplo, del equipo "B" al equipo "A", del “mixto” al “masculino”, etc.).
- de una **categoría inferior** a la que está inscrito/a (por ejemplo, del equipo infantil al alevín).
- **pre-benjamines, en ninguna modalidad deportiva.**

No existe un número máximo de refuerzos permitidos y por lo tanto es **ilimitado**.

#### 4.2.3. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PARTIDOS

**4.2.3.1.-** La revisión de licencias la realizará *Online* el árbitro a través de la *Aplicación Leverade para Árbitros*.

Para ello, **se presentarán (al mismo tiempo) todos/as los/as participantes** del equipo en el **lugar indicado** por el/la árbitro, con el fin de que pueda comprobar la identidad y asistencia “de cada participante”.

**4.2.3.2.- Excepción:** si por cualquier motivo el árbitro del encuentro **no tuviera acceso a la aplicación Leverade para Árbitros**, el árbitro podrá autorizar a los participantes de los equipos a actuar en el encuentro, siempre y cuando el equipo pueda demostrar la identidad de los participantes a través de documentos oficiales originales y/o la aplicación *Leverade*.

#### 4.2.4. - INCIDENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN

*El árbitro deberá de indicar en el Acta Online* cualquier incidencia que detecte sobre las licencias revisadas, pero no será motivo de suspensión de un encuentro la incidencia en la documentación, siempre y cuando:

- El partido sea dirigido por un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador en *Leverade* y se pueda demostrar en el momento.
- Entre el cuerpo técnico presente exista al menos un mayor de 18 años y se pueda demostrar en el momento.

Si se cumplen estas condiciones, el partido se disputará y será el *Comité de Competición* quien analice la incidencia producida y en consecuencia aplique la resolución correspondiente.

#### 4.3. DIRECCIÓN DEL EQUIPO A CARGO DE UN ENTRENADOR - OBLIGATORIO

Todos los equipos tienen que contar **durante todo el encuentro** con la dirección de un/a entrenador/a con licencia del *Deporte Escolar Municipal de Alicante* en vigor en esa modalidad deportiva y por esa entidad (lo que conlleva que cuenta con la titulación mínima exigida para el desempeño de sus funciones). En el caso de que no se cumpla esta norma o el/la entrenador/a se ausentase en algún momento del partido, el árbitro **suspenderá inmediatamente el encuentro**, reflejando en el acta el motivo de la suspensión.

En concordancia con el punto anterior, si un **entrenador fuera expulsado del encuentro** y no hubiese un entrenador de su misma entidad (y modalidad deportiva) que pudiera sustituirlo en sus funciones, **el partido deberá ser suspendido**.

Excepcionalmente, el delegado o delegada de un equipo podrá hacerse cargo y dirigir al equipo, aunque no tuviese la titulación exigida, cuando a lo largo de un encuentro el entrenador o entrenadora tuviera que ausentarse **por "causa de fuerza mayor"**, entendiendo esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto, **no se entenderá como causas de fuerza mayor** por ejemplo las coincidencias con otros encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc. Esta actuación **deberá ser autorizada expresamente por la oficina del Deporte Escolar y comunicada al/la árbitro del encuentro**. Este hecho será siempre reflejado en las observaciones del acta para que sea el *Comité de Competición* quien determinase si fuese motivo de sanción. La *causa de fuerza mayor* que produjera la ausencia del entrenador o entrenadora, **deberá ser justificada documentalmente** en un plazo no superior a 72 horas desde la finalización del encuentro.

#### 4.4. - ALINEACIONES

A todos los efectos un/a deportista ha sido alineado/a en un encuentro, si participa en el juego.

##### 4.4.1. - JUGADORES/AS EN CAMPO:

El número de jugadores que se alinearán en el terreno de juego al mismo tiempo por cada equipo para disputar el encuentro, será el siguiente:

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Jugadores en campo	4	5	5 (4+portero)	7 (6+portero)	5 (4+portero)	3	6

Si durante el transcurso de un encuentro, por cualquier motivo un equipo no pudiese alinear el mínimo de deportistas que se indican en el cuadro anterior, el árbitro dará por suspendido el partido, declarando la *incomparecencia* en el acta del encuentro.

##### 4.4.2. - NORMA "EN EQUIPO TODOS CONTAMOS" - CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN

Salvo causas de fuerza mayor o indisposición de alguno de los/as deportistas, **los jugadores y jugadoras de las categorías benjamín y alevín tienen la obligación de ser alineados en al menos un tiempo de cada partido de los que sean inscritos**. Este punto vendrá desarrollado más ampliamente en el *punto 7.1. - Reglas de Juego Adaptadas Para El D.E.M. de Alicante*.

Excepcionalmente y con el fin de facilitar la inclusión de las/os jugadoras/es con necesidades educativas especiales, se permitirá la sustitución en cualquier momento del partido, favoreciendo su participación. Se recomienda que esta situación se indique tanto al árbitro al inicio del encuentro, como a la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*, ya sea al inicio de la temporada, como en caso de una hipotética sanción resuelta por el *comité de competición*.

## 4.5. - PREVIO AL PARTIDO

### 4.5.1. - INICIO DEL ENCUENTRO

**Los encuentros deben dar comienzo** a la hora prevista oficialmente, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 4.1 sobre “*Comparecencia de los equipos*”.

En el hipotético caso en el que un encuentro tuviese que demorar su inicio porque la instalación estuviese ocupada debido a la celebración un partido anterior, el partido deberá de comenzar en un plazo **máximo de 10 minutos tras la finalización del partido anterior**. Este plazo se podrá acortar en el caso de que dicho partido no se pudiera demorar más, pero siempre respetando un **mínimo de 5 minutos** para el calentamiento oficial en pista. En ambos casos el/la árbitro hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

### 4.5.2. - PROTOCOLOS

Se realizará un sorteo con los/as capitanes/as de cada equipo para designar el saque y el campo.

**Si la normativa Covid lo permitiese**, antes del comienzo del partido, **los equipos y árbitros se saludarán**, gesto que se repetirá al finalizar el encuentro. Si no se produjese este protocolo antes y después del encuentro, el árbitro deberá de reflejarlo en acta. El fútbol sala seguirán el protocolo de saludo oficial para los encuentros federativos (*Protocolo Fair Play*).

### 4.5.3. - CALENTAMIENTO OFICIAL

Independientemente del calentamiento general de cada equipo y de modo habitual, se establece un tiempo de *Calentamiento Oficial en Pista* que no deberá exceder de los 10 minutos.

En el caso en el que por causas derivadas de la instalación no se pueda retrasar aún más la hora oficial prevista para el inicio del encuentro, el calentamiento en pista durará al menos 5 minutos, debiendo los equipos realizar el resto del calentamiento fuera de la misma.

## 4.6. - DURACIÓN DE LOS PARTIDOS

Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol Benjamín	Balónmano Alevín	Fútbol Sala benj-alev	Fútbol Sala inf-cad-juv	Mini-vóley	Voleibol
6 tiempos de 8 minutos	4 tiempos de 12 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 20 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 20 minutos	5 sets de 15 puntos	3 sets de 25 puntos

## 4.7. - MATERIAL EN LOS PARTIDOS

**Todos los equipos deben disponer en los encuentros y a lo largo de toda la temporada**, del material mínimo necesario para poder participar en una competición oficial, como es esta del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

### 4.7.1. - UNIFORMIDAD EN LA EQUIPACIÓN DE JUEGO

La uniformidad en la equipación de juego constará como mínimo de **camiseta y pantalón**, **además de cumplir los siguientes requisitos**:

- numeración en la parte delantera de la camiseta (recomendable).
- numeración en la parte posterior de la camiseta (obligatorio).
- distintivo de capitán (recomendable).

Además, en **fútbol sala, baloncesto, mini-basquet**, será obligatorio disponer de un **juego de petos** por equipo, de color claramente distinto al de su camiseta de juego y numerados, en caso de coincidencia y no llevarlos el equipo visitante podrá ser motivo de **sanción**.

Para conocimiento de todos los equipos, **el color de la equipación se ha de indicar** en la ficha del equipo de la aplicación *Leverade*.

#### 4.7.2. - BALÓN OFICIAL DE JUEGO

Al inicio del encuentro, cada equipo aportará un balón de juego al/la árbitro, que elegirá el balón más adecuado para disputar el mismo, teniendo en cuenta cuál es el balón de juego oficial para la celebración de los partidos.

Características del balón oficial de juego:

Mini-básquet	Baloncesto Femenino	Baloncesto Masculino	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala benj-alev	Fútbol Sala inf-cad-juv	Mini-vóley	Voleibol
Talla 5	Talla 6	Talla 7	Talla 00	Talla 0	58cm 380g	62cm 420g	62-64cm 190-220g	65-67cm 260-280g

En todos los encuentros de la *Competición Escolar Municipal de Alicante*, cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

Estas bases de competición no contemplan una marca o modelo concreto como balón oficial de juego. En caso de duda, prevalecerá el que determine la federación autonómica correspondiente para sus competiciones.

#### 4.7.3. - USO DE GAFAS, CALZADO, VESTIMENTA AÑADIDA U OTROS ELEMENTOS

Está permitido el uso de mallas, camisetas interiores, pantalón largo o prendas interiores de abrigo, siempre y cuando guarden una coherencia con la uniformidad de su propio equipo, no se asemeje en absoluto a la del equipo contrario, y quede totalmente visible la camiseta del uniforme, con el dorsal correspondiente.

Es obligatorio jugar siempre con calzado deportivo.

Además, no está permitido llevar objetos que puedan ser peligrosos para los jugadores o que permitan ventajas indebidas. Esto incluye cualquier elemento rígido y/o de metal como relojes, anillos, piercing visibles, collares, cadenas o pendientes.

**Se recomienda el uso de gafas deportivas homologadas** a quienes lo necesiten. Además, las **Federaciones de Balonmano y Fútbol Sala en sus reglas de juego prohíben expresamente** la utilización de cualquier tipo de gafas **que no estén homologadas** para la práctica deportiva. **Por lo que los/as árbitros de estas modalidades deportivas no permitirán su uso durante los partidos.**

### 4.8. - INSTALACIONES Y TERRENO DE JUEGO

#### 4.8.1. - REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES

En caso de celebrar el encuentro en su propia instalación y actuando como local, deberá de contar con un terreno de juego que cumpla al menos con los siguientes requisitos:

- Vestuarios para jugadores/as y árbitro.
- Banquillos para local y visitante.
- Mesa y silla para el/la árbitro.
- Contar con las porterías/canastas/postes/redes reglamentarias y en buen estado y sus correspondientes protecciones, según marca las reglas de juego de la modalidad deportiva correspondiente.
- Las líneas del campo serán claramente visibles y con las medidas reglamentarias.
- El terreno de juego deberá de ser liso y uniforme, no contar con pendientes, charcos rugosidades, baches o deformaciones en el piso. Además, deberá de contar con un área libre suficiente (tanto en perímetro como en altura) que permita el correcto desarrollo

de las jugadas, sin que pueda suponer en ningún caso un peligro para la integridad de las personas participantes.

- Poner a disposición de los/as árbitros los elementos imprescindibles para la celebración de un encuentro de su modalidad deportiva.

En ausencia de alguna de estas condiciones, el/la árbitro podría suspender el encuentro dado que no se podría garantizar un correcto y seguro desarrollo del mismo. En este caso además reflejará las carencias detectadas en las observaciones del acta o en un informe adjunto, siendo el *Comité de Competición* quien decida la resolución del encuentro y sobre la idoneidad de la instalación deportiva para la celebración de encuentros de esa modalidad deportiva.

#### **4.8.2. - PROPUESTA DE SEDES PARA LA DISPUTA DE ENCUENTROS EN CAMPO NEUTRAL O POR CONCENTRACIÓN:**

Aquellas entidades que dispongan de instalación y deseen ofrecerla para la disputa de encuentros para la *competición del Deporte Escolar Municipal*, podrán comunicarlo por correo electrónico a [deporte.escolar@alicante.es](mailto:deporte.escolar@alicante.es), indicando lo siguiente:

- Lugar y fecha/s ofrecida
- Tipo de campo (mini o básquet)
- Tipo de instalación (cubierta, semi-cubierta o descubierta)
- Franjas disponibles de horario

Los criterios a seguir para la elección de la sede en cada jornada de competición, serán los siguientes:

- Posibilidad de acoger el mayor número de encuentros en el mismo lugar.
- Posibilidad de celebrar la mayoría de los encuentros con participación de equipos "locales" de la zona (criterio de cercanía).
- Favorecer la celebración de las concentraciones en lugares de la ciudad de Alicante en donde se desarrollan con menor frecuencia.
- Posibilidad de celebrar la mayoría de los encuentros en instalación cubierta.

Requisitos y condiciones:

- Contar con los "*requisitos mínimos de la instalación*" publicados en las *Bases de Competición de Deportes Colectivos*.
- En partidos de la categoría Benjamín y Alevín (por concentración):
  - Poder acoger entre 2 y 4 partidos consecutivos en una misma pista
- Los equipos que pertenezcan a la entidad que ofrece la sede, no podrán elegir el lugar del terreno de juego si intervienen el encuentro como "visitante".

## **4.9. - SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO**

### **4.9.1. - POR CAUSAS AJENAS A LOS PROPIOS EQUIPOS Y SUS AFICIONADOS**

En caso de producirse inclemencias meteorológicas adversas, ocupación de cancha u otras circunstancias ajenas a los propios equipos, el partido podrá ser declarado por el árbitro como "suspendido".

#### **SUSPENSIÓN ANTES DE INICIAR UN ENCUENTRO:**

Si un partido fuese suspendido por cualquier motivo, las personas participantes no tendrán la obligación de acudir a la revisión de licencias.

Para la nueva celebración de este, los administradores o administradoras de ambos equipos deberán de acordar una nueva fecha y hora y lugar del terreno de juego, atendiendo a lo indicado en el *punto 5.5 sobre la Recuperación de Partidos Aplazados o Suspendidos*.

#### **SUSPENSIÓN DURANTE EL TRANCURSO DE UN ENCUENTRO:**

Aquel encuentro que fuese suspendido una vez comenzado, podrá ser reanudado si en un plazo no superior a 10 minutos tras producirse la circunstancia que produjese la interrupción del mismo, se dieran las condiciones para ello.

Pasados esos 10 minutos, el árbitro suspenderá definitivamente el encuentro si observase que los motivos por los cuales se produjeron la interrupción, no pudieran ser inmediatamente solventados.

Únicamente se permitirá una demora mayor siempre que sea una deficiencia en la instalación fácilmente subsanable en un espacio corto de tiempo y siempre a criterio del árbitro del encuentro.

En ese caso y dependiendo de si fuera posible o no la reanudación del encuentro **en los siguientes diez minutos** tras el momento de la suspensión, se deberá de proceder del modo que se indica en el *punto 4.11 sobre la "Reanudación de un encuentro suspendido"*.

Si un encuentro hubiera de suspenderse faltando pocos minutos para finalizar el mismo, siendo muy abultado el resultado a favor para uno de los dos equipos, el *Comité de Competición* podría dar por finalizado el partido, con el resultado existente en el marcador en el momento de la interrupción.

#### 4.9.2. - SUSPENSIÓN A CAUSA DE LOS/AS PARTICIPANTES Y/O SUS AFICIONADOS/AS

##### A CAUSA DE LOS/AS COMPONENTES DE LOS DOS EQUIPOS:

Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud de los 2 equipos contendientes, el *Comité de Competición* podrá dar como válido el resultado que reflejase el marcador en el momento de la interrupción, o bien dar por perdido el encuentro a ambos, dependiendo de la gravedad de los incidentes.

##### A CAUSA DE LOS/AS COMPONENTES DE UN EQUIPO:

Si la actitud incorrecta que motivase la suspensión fuera imputable al comportamiento de un solo equipo, podrá dar como vencedor al equipo no infractor por el resultado que hubiera en ese momento, o por el resultado mínimo, si aquel le fuera desfavorable. En ambos casos, el *Comité de Competición* sancionará conforme al correspondiente *Régimen Disciplinario*.

##### A CAUSA DE LA AFICIÓN Y/O ACOMPAÑANTES DEL / DE LOS EQUIPOS:

Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud incorrecta del público, el *Comité de Competición*, apreciando la gravedad de los hechos y el público causante de los mismos, resolverá si el encuentro ha de reanudarse, o bien, si declara perdedor al equipo cuyos seguidores provocaron los incidentes.

Si el *Comité de Competición* decide no reanudar el encuentro, sancionará al equipo cuyos acompañantes protagonizaran la suspensión, como infractor y resolverá conforme al *Régimen Disciplinario*. En el supuesto de que acordase la reanudación del partido, decidirá igualmente las condiciones y forma en que haya de realizarse, teniendo en cuenta la reglamentación específica de cada deporte.

#### 4.10. - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS

Si la incidencia meteorológica se produjese antes de iniciar el encuentro, se procederá teniendo en cuenta si la web la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante publica o no la “suspensión general de la jornada”* o la *“suspensión de los partidos según el tipo de instalación”* (en la que se celebran), a través de su web [www.deporte-escolar.alicante.es](http://www.deporte-escolar.alicante.es).

##### **SI NO SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN**

Los/as participantes se deberán presentar en la instalación y el/la árbitro decidirá (teniendo en cuenta las condiciones particulares del terreno de juego) la conveniencia o no de celebrar el partido.

##### **SI SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN**

No será necesario que los/as participantes se presenten en la instalación.

Las COMUNICACIONES DE SUSPENSIÓN DE LA JORNADA o POR TIPO DE INSTALACIÓN por inclemencias meteorológicas se harán de modo genérico antes de las 8:00h del día de celebración de la competición y en todo caso, en el momento en el que se tome la decisión producida por el propio desarrollo de su situación durante el transcurso de la jornada.

#### 4.11. - REANUDACIÓN DE UN ENCUENTRO SUSPENDIDO:

##### **Si fuera posible la reanudación inmediatamente tras la suspensión del encuentro**

Si fuese posible la reanudación minutos después de la suspensión, el encuentro continuará inmediatamente con las mismas condiciones de tiempo y resultado existentes.

##### **Si no fuera posible la reanudación del encuentro minutos después de su suspensión**

Se procederá al aplazamiento de este, teniendo en cuenta la normativa que es aplicada en cada modalidad deportiva por parte de su federación correspondiente en cuanto a sanciones, alineaciones, etc., salvo en lo relativo a la participación de los deportistas, que se aplicará lo expuesto en el punto 4.2 *sobre inscripción de participantes*.

Ambos equipos deberán de ponerse de acuerdo para fijar la nueva hora y lugar para disputar lo que resta del encuentro, teniendo en cuenta lo expuesto en el *punto 5.5. sobre la “Recuperación de partidos aplazados o suspendidos”*

Para la reanudación del encuentro, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El/la árbitro indicará en las observaciones del acta, quienes son los participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.
- En lo referente a puntuación, tiempo de juego restante, sustituciones, etc., se actuará conforme al reglamento que establece cada federación para sus competiciones.
- Podrán alinearse en la reanudación aquellos/as deportistas reglamentariamente inscritos en la entidad el día de la nueva celebración del partido (tal y como se indica en el punto 4.2. - *inscripción de los participantes en el acta del encuentro*), siempre que no hubieran sido expulsados en el encuentro inicialmente suspendido.
- No podrán actuar los/as participantes suspendidos/as por el *Comité de Competición y Disciplina Deportiva* como consecuencia del partido, por falta merecedora de expulsión, cometida una vez suspendido el encuentro, aunque no hubiesen sido expulsados.
- La no alineación en la reanudación del citado encuentro no computará a efectos del cumplimiento de sanciones.
- Las amonestaciones habidas antes de producirse la suspensión, tendrán todos los efectos reglamentarios en la continuación del partido.

## 6. PROMOCIÓN DEL JUEGO LIMPIO - “PROGRAMA JUGA NET”

El eje y principal objetivo de la puesta en marcha de la campaña del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, es el de ofrecer a la población en edad escolar de Alicante una propuesta participativa a través del deporte en un entorno saludable, que anteponga la deportividad y el juego limpio frente a cualquier otra finalidad.

En el momento que ese objetivo no se vea cumplido, esta campaña dejará de tener sentido, así como todos los recursos que se destinan para garantizar su celebración.

Ante lo expuesto anteriormente, la *Concejalía de Deportes de Alicante* propone las siguientes iniciativas con el fin de intentar contrarrestar en la medida de lo posible las actitudes negativas que dificultan la consecución de dichos objetivos:

### 6.1.1. - “CERO INSULTOS EN EL DEPORTE ESCOLAR, ¡NI EN EL CAMPO NI EN LAS GRADAS!”

Un encuentro deportivo conlleva que la instalación deportiva y la grada se ocupe de familiares/acompañantes que por lo general asisten a presenciar el partido. Estas personas cuentan con la prerrogativa de no estar sujetas al reglamento disciplinario, dado que no tienen que identificarse ante la organización o el/la árbitro del encuentro.

Sin embargo, desde la *Concejalía de Deportes de Alicante* se pretende que no sean consentidas las acciones, provocaciones o expresiones perniciosas que se produzcan por la celebración de un encuentro deportivo de niños y jóvenes en edad escolar, independientemente de si ocurre entre participantes o entre familiares/acompañantes.

Así pues, los equipos arbitrales del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, tienen instrucciones expresas **para que se suspenda el encuentro en el que actúen, si antes o durante el transcurso del mismo, así como en los tiempos de descanso, escuchase insultos, expresiones de menosprecio, amenazas o cualquier tipo de violencia verbal o física en el entorno claramente relacionado con la celebración del propio partido.**

### 6.1.2. - SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL JUEGO LIMPIO

La aplicación cuantitativa del programa se basa en la valoración por parte de los/as árbitros de cada partido, de puntuaciones que evalúan la actitud, el comportamiento y los valores deportivos de los tres grupos de actores fundamentales que intervienen en estos encuentros:

- Los jugadores (titulares y suplentes).
- Cuerpo técnico (entrenadores, delegados, etc.).
- Afición del equipo (familiares, amigos, etc.)

Las puntuaciones totales obtenidas por cada equipo serán tenidas en cuenta para lo siguiente:

- Si **un equipo/colectivo no alcanzase el 60%** de los puntos que se pueden obtener por la clasificación del juego limpio, **no podrá disputar la siguiente fase de competición**, lo que podría significar la limitación de percepción de subvenciones del deporte escolar.
- Todos los **equipos** que **finalicen la temporada con el 95% de la puntuación** obtenible por el programa Juga-Net, recibirán un diploma acreditativo.
- Aquella **entidad** que finalice la temporada consiguiendo que **todos sus equipos alcancen el 100%** de la puntuación obtenible por el programa “Juga-Net”, recibirá el *Diploma Dorado del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Para consultar toda la información relativa al Programa de Juego Limpio “Juga Net”, puede acceder a la documentación que se ofrece en la web [www.deporte-escolar.alicante.es](http://www.deporte-escolar.alicante.es).

## 7. REGLAS DE JUEGO y Adaptaciones técnicas y educativas

### 7.1. - REGLAS DE JUEGO ADAPTADAS PARA EL D.E.M. DE ALICANTE

En cada modalidad deportiva se establecen las siguiente **Adaptaciones Técnicas y Educativas**, que será el que marque los aspectos específicos a tener en cuenta sobre el desarrollo de cada campeonato y que distingue esta competición de la puramente federativa:

#### 7.1.1. - BALONCESTO – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

Se convoca a la **2ª Reunión Técnica** de baloncesto para diseñar el sistema de competición de la primera fase, **para el miércoles 3 de noviembre, a las 19:30 h**, por *videoconferencia* o en *lugar a determinar*, con el fin de abordar la distribución de grupos y su sistema de competición.

Además, se acuerda lo siguiente:

#### **SOBRE LOS TIEMPOS DE JUEGO**

Los tiempos se disputarán a “reloj corrido”, lo que significa que el cronómetro únicamente se detendrá en causa de fuerza mayor (como por ejemplo la lesión de un deportista) además de en los Tiempos Muertos.

los 3 últimos minutos del 4º cuarto se disputarán a “reloj parado”. Con el fin de agilizar la jornada, si el partido estuviera decidido (con amplia diferencia de puntos entre ambos), no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

El partido se jugará en 4 cuartos de 12 minutos cada uno.

En caso de empate se jugará una prórroga de 3 minutos y así sucesivamente hasta que uno de los dos equipos acabe con ventaja.

En los tiempos muertos se para el reloj.

#### **SOBRE LOS TIEMPOS DE DESCANSO**

No habrá descanso entre cuartos, tan solo el tiempo necesario para realizar los cambios oportunos.

Al finalizar la primera parte (los 2 primeros cuartos) se dejarán 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte.

#### **BENJAMÍN Y ALEVÍN - ESPECIFICACIONES**

En cada cuarto **solo podrán jugar 5 jugadores (4+1) o 6 jugadores (4+2)**. Antes de empezar cada cuarto se inscribirán en el acta los participantes en dicho período.

Siempre habrá **4 jugadores en pista**:

Reservando 1 para realizar los cambios, de modo que en cada cuarto solo se podrá rotar en pista a los 5 jugadores seleccionados e inscritos en el acta 4+1 (4 jugando y 1 para entrar en rotación).

Reservando 2 para realizar los cambios, de modo que en cada cuarto solo se podrá rotar en pista a los 6 jugadores seleccionados e inscritos en el acta 4+2 (4 jugando y 2 para entrar en rotación).

El entrenador deberá rotar todos sus jugadores disponibles de modo que todos deben jugar antes de finalizar el tercer cuarto.

Un mismo jugador no puede participar en los 3 primeros cuartos, debiendo descansar, al menos, un cuarto completo.

En el 4º cuarto, los cambios son libres pero se mantendrán 4 jugadores en pista.

### **INFANTIL, CADETE Y JUVENIL – ESPECIFICACIONES**

En estas categorías jugarán 5 jugadores por cuarto y los cambios podrán hacerse libremente durante todo el partido con la **condición** de que **todos los jugadores hayan participado al menos en uno de los cuartos**.

### **SOBRE LOS ENTRENADORES**

Cada entrenador dispone de 1 tiempo muerto por cuarto, de 1 minuto de duración.

Al árbitro y a la mesa, únicamente puede dirigirse el entrenador de cada equipo.

### **PARA TODAS LAS CATEGORÍAS**

Si un equipo gana por una diferencia de 25 puntos o más, este equipo solo puede defender en media pista

Si un equipo gana por diferencia de **40 puntos** o más, **el tanteo se detiene** pero el encuentro continúa su desarrollo, con el resto de aspectos técnicos en desempeño.

Cuando un jugador realice 5 faltas será excluido del partido, pero deberá de permanecer en el banquillo hasta la finalización del mismo, respetando las normas del partido.

Para que el equipo sea considerado como “mixto”:

- 1/3 de los inscritos en el acta deben ser niñas.
- Deberán haber tramitado licencia al menos 3 niñas por equipo.
- Siempre deberá de haber 1 niña en pista.

### **SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS**

En categorías benjamín y alevín, los tiros desde fuera de la zona siempre y cuando no caigan dentro de esta, se contabilizarán como 3 puntos.

En categorías superiores a alevín se mantendrán el tanteo normal.

## **7.1.2. - BALONMANO – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:**

### **SOBRE LA DURACIÓN DE UN PARTIDO Y LOS TIEMPOS DE DESCANSO**

En categoría **Benjamín**, la duración será de 4 tiempos de 10 minutos cada uno. Habrá un descanso de un minuto después del 1º y 3º tiempo y un descanso de 5 minutos después del 2º tiempo. **No habrá tiempos muertos**.

En categoría **Alevín**, la duración del partido son dos tiempos de 20 minutos con un descanso de 5 minutos. Se podrá pedir **1 tiempo muerto en cada tiempo** y por equipo, se podrá solicitar cuando el equipo este en posesión del balón, duración 1 minuto.

### **SOBRE LOS JUGADORES**

Deberán jugar todos los jugadores inscritos en el acta.

### **SOBRE EL TERRENO DE JUEGO**

En la categoría Alevín, los Los encuentros se disputarán en el campo de balonmano oficial 40x20.